



## DOCUMENTO DE TRABAJO PARA EL CONSEJO DE POLÍTICAS DEL JUEGO SOBRE EL INICIO EN 2012 POR LA COMISIÓN NACIONAL DEL JUEGO DE UN ESTUDIO SOBRE INCIDENCIA DE LA ADICCIÓN AL JUEGO EN ESPAÑA

La Ley 13/2011, de 27 de mayo de Regulación del Juego, enumera en su art. 21 las funciones de la Comisión Nacional del Juego, entre las cuales figura *"Promover y realizar estudios y trabajos de investigación en materia de juego, así como sobre incidencia e impacto en la sociedad"*. El Consejo de Políticas del Juego, en el art. 34 de la citada Ley, se define como *"el órgano de participación y coordinación de las Comunidades Autónomas y el Estado en materia de juego"*

De acuerdo con los datos de la Comisión Europea, solo 8 Estados miembros han realizado estudios de prevalencia de los problemas de juego a nivel nacional. Otros 7, entre los que se encuentra España, han llevado a cabo algunos estudios de alcance limitado (autonómico o referido a categorías de edad específicas, fundamentalmente adolescentes). En lo que respecta a la prevalencia de los problemas de juego referidos al juego en línea en la UE, solo cuatro Estados miembros disponen de estadísticas nacionales y 3 ofrecen algunos datos parciales (estudios de ámbito limitado, realizados sobre un determinado grupo de edad o relativos exclusivamente a ciertos tipos de juegos en línea).

La Dirección General de Organización del Juego considera importante el contar con un estudio integral, de ámbito estatal, que abarque tanto el juego presencial como el juego en línea y los diferentes tipos de juego. El estudio se plantea con la suficiente ambición y profundidad para hacer posible una explotación de los resultados tanto a escala estatal como autonómica, así como su comparación con otros estudios en el ámbito de la Unión Europea.

Si bien la metodología está como es lógico pendiente de determinar, implicaría a nuestro juicio el análisis previo de los estudios llevados a cabo en algunos estados miembros de la Unión Europea, particularmente en el Reino Unido, la participación de especialistas del ámbito universitario y la elaboración y realización de una encuesta con una muestra de población representativa.

El coste del estudio será asumido por la Comisión Nacional del Juego. Un grupo de trabajo del Consejo de Políticas del Juego supervisará los detalles del proyecto, su metodología y su alcance. En consecuencia, la titularidad del estudio será del Consejo de Políticas del Juego.